

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2221-2012

CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2012

ARTICULO II

Se conoce oficio R 520-2012 del 29 de noviembre del 2012 (REF. CU-767-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que presenta solicitud de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger la solicitud de revisión planteada por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, al acuerdo tomado en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012.**
- 2. Dejar sin efecto lo acordado en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 1-a).**
- 3. Acoger la propuesta de acuerdo planteada por el señor Rector, con las observaciones realizadas en esta sesión. Por lo tanto, se aprueba lo siguiente:**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 347-2012, Art. IV, celebrada el 19 de setiembre del 2012 y aprobado en firme en sesión 348-2012 del 3 de octubre del 2012 (CU.CPDEyCU-2012-033), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2189-2012, Art. V, inciso 10) celebrada el 23 de agosto del 2012 (CU-2012-550), referente al oficio CPPI-12 del 29 de febrero del 2012 (Ref.: CU-089-2012), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Informe de valoración del Plan Estratégico del Centro Universitario de Neilly-Corredores, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO QUE:

1. La visita del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la que presenta un análisis del Plan de Desarrollo Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neilly.
2. En el informe presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional se contempla que:
 - a) El plan estratégico propuesto fue realizado por profesionales externos a la Universidad. Sin embargo, utilizó como base la metodología que se aplica en el Centro de Planificación y Programación Institucional.
 - b) Este plan contempla una vinculación parcial con el Plan de Desarrollo Institucional 2011- 2015, el Plan de Centros Universitarios 2011-2015 y las iniciativas definidas en el Acuerdo de Mejora Institucional (AMI), dado que al momento de su realización no se tenían definidas estas políticas.
 - c) El Plan presenta una buena orientación y aprovechamiento de las oportunidades del entorno regional, por medio de alianzas o convenios, lo que permitiría una adecuada proyección regional del Centro Universitario.
3. Actualmente se está en proceso de aprobación el Plan de Centros Universitarios 2011- 2015.
4. La planificación de la gestión de los centros universitarios debe contextualizarse dentro del desarrollo regional.
5. El Centro de Planificación y Programación Institucional recomienda que este plan de desarrollo estratégico debe incorporar lo correspondiente al Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Por tanto, SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que:

1. En coordinación con la Dirección de Centros Universitarios y el Centro de Planificación y Programación Institucional, presenten a conocimiento de este Consejo

Universitario un plan de desarrollo regional, tomando como insumo el plan propuesto por el Centro Universitario de Ciudad Neilly, donde se rescaten los elementos que el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) estime convenientes, y en el que se considere el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en su área estratégica de regionalización y Centros Universitarios, el Plan Estratégico de la Dirección de Centros Universitarios 2011-2015, y las iniciativas definidas en el Acuerdo de Mejora Institucional (AMI).

2. Instruya a las diferentes instancias de la Universidad que desean desarrollar planes estratégicos, para que lo realicen en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, instancia autorizada para asesorar y dirigir este tipo de acciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio AI-189-2012 del 4 de diciembre del 2012 (REF. CU-773-2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que manifiesta la necesidad de contar con un instrumento normativo interno que regule el uso y control del equipo de cómputo, y solicita que se instruya a la Comisión que Asuntos Jurídicos dar celeridad y cumplimiento al acuerdo tomado en sesión No. 2114-2011, Art. III, inciso 8), celebrada el 01 de setiembre del 2011.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, a más tardar el 15 de febrero del 2013, haga llegar su dictamen al Plenario, en respuesta al acuerdo tomado en sesión 2114-2012, Art. III, inciso 8), referente a la propuesta de Reglamento para Uso de Equipo de Cómputo e Internet de los y las funcionarias de la UNED, enviada por la Rectoría.

ACUERDO FIRME

Amss**